Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ORDENANZA Nº 016/2022

VISTO:

La Ordenanza 012 de 2012 en la que se establece un reglamento para el estacionamiento de motos y ciclomotores; y;

Y CONSIDERANDO:

Que en la citada ordenanza se delimitaron las franjas de estacionamiento en el casco céntrico de la ciudad;

Que en esta ordenanza 12 de 2012 también se establecieron las zonas de estacionamiento en las zonas de bancos;

Que desde el año 2012 ha crecido indudablemente la cantidad de habitantes y por lo tanto de vehículos en las distintas zonas de la ciudad;

Que vemos como una necesidad urgente demarcar el estacionamiento de motos y ciclomotores en la avenida Teófilo Madrejón entre calles Rivadavia y Lavalle, ya que se ha desarrollado importantes emprendimientos comerciales que llevan a que sea muy difícil organizar el estacionamiento de automóviles y motos;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA 016/2022

Artículo 1: Dispónese la construcción de franjas de estacionamiento exclusivo para motos y motocicletas en Avda. Teófilo Madrejón entre calles Rivadavia y Lavalle.

.

Artículo 2: Las disposiciones generales para el estacionamiento serán las dispuestas en la Ordenanza 012 de 2012 en cuanto a la ubicación sobre la Avda. Madrejón y el ángulo de estacionamiento.

Artículo 3: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archívese.

San Javier, 21 de setiembre de 2022